



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría

**ADVERTENCIA.**—En la página 535 se publican normas para el desarrollo y aplicación de la Orden ministerial de 23 de abril de 1959 (D. O. número 94), referente a las pensiones complementarias de reserva o retiro otorgadas por la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Segundo Curso de Información General sobre Defensa Antiatómica

De conformidad con lo dispuesto en Orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 52), por la que se convoca este curso, a desarrollar en el Grupo de Asistencia Antiatómica en Madrid, del 23 de mayo al 4 de julio del presente año, se designan para concurrir al mismo los siguientes alumnos:

#### Infantería

Teniente coronel D. Eduardo Gotaredona López, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Pedro Baena Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Máximo Alomar Josa, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Comandante D. Gregorio Piñeiro Valverde, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Mauro Fernández Jiménez, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Prilidiano Sánchez Muñoz, del Estado Mayor de la División de Montaña núm. 52.

Capitán D. Manuel Noche López, del Regimiento de Infantería Isabel de Católica núm. 29.

Otro, D. Juan Valverde Cassani, de la Compañía de Defensa Química de Baleares.

#### Caballería

Teniente coronel D. Emilio Colomer Hernández, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Otro, D. Enrique Crespo Martín, de la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.

#### Artillería

Teniente coronel D. Manuel Morán Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Comandante D. José Luis Rodríguez Alonso, de la Maestranza y Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Augusto Loscertales Mercadal, de la Academia General Militar.

Otro, D. Carlos Ardila Zurita, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Marcial Granja Tejero, del Grupo de Artillería a Lomo de Iñi.

Otro, D. José Luis Lucio García, ayudante del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Capitán D. Diego Martín Montalvo, del Estado Mayor Central del Ejército.

#### Ingenieros

Comandante D. José Bermúdez Virella, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Ramón Escofet Ruiz-Mateos, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante D. José Zubizarreta Aranz, de la Dirección General de Industria y Material.

#### Intendencia

Comandante D. José Udina Sancerri, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Andrés Landín Carrasco, de la Agrupación de Intendencia número 2.

#### Sanidad

Teniente coronel médico D. José de la Peña Marazuela, del Hospital Militar de Mahón.

Comandante médico D. Martín Roldán Mayor, del Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Manuel Unceta Conde, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Otro, D. Eladio Duque Duque, de la Jefatura de Sanidad del Sahara.

Otro, D. Rafael Pastor Gómez, del Hospital Militar de Granada.

Capitán médico D. Antonio de Orbe Machado, del Instituto de Higiene Militar.

#### Farmacia

Comandante farmacéutico D. José Eñviro Meseguer, de la Jefatura de Farmacia del Ejército.

Otro, D. Francisco Guzmán Sánchez, de la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército I.

#### Veterinaria

Teniente coronel veterinario D. Isidoro Cerezo Abad, de la 3.ª Unidad de Veterinaria.

Comandante D. Celestino Rebull Cuadrat, del Regimiento de Caballería Numancia núm. 9.

Otro, D. Miguel Ruiz Tutor, de la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar.

Capitán veterinario D. Francisco Martínez Romero, de la 2.ª Unidad de Veterinaria.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y en armonía con lo preceptuado en los Decretos de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, deberán ser cursadas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia, debiendo tener entrada en dicha Jefatura dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 14 de mayo de 1959.

BARROSO

## ESTADO MAYOR

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el coronel de Estado Mayor D. Emilio Bonaplata Caballero, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor para jefe de E. M. de la División núm. 23, en Málaga.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, existente en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor para jefe de Estado Mayor de la División Acorazada.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, existentes en los Estados Mayores que a continuación se citan:

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca.—Una.

Estado Mayor de la División número 31.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitán del Servicio de Estado Mayor, existentes en Estados Mayores que a continuación se relacionan.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Argel.—Una.

Estado Mayor de la División número 23.—Una.

Estado Mayor de la División número 31.—Una.

Estado Mayor de la División número 52.—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados

a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor existente en el Estado Mayor de la División n.º 23, en Málaga, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 23 de abril de 1959 (D. O. núm. 92), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel García de Codes, del Estado Mayor de la División número 42.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## INFANTERIA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1953 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Urbano Bartolomé Ruiz, del Regimiento de C. C. Bailén número 60, con antigüedad de 8 de mayo de 1959, en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. José Castellano López, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 9 de mayo de 1959, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Sixto Alvarez Fernández, de la Instrucción Premilitar Superior, 4.ª Zona (Distrito de Salamanca), con antigüedad de 8 de mayo de 1959, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo,

continuando en su actual destino hasta el 31 de agosto de 1959.

Otro, D. Luis Esparza Goñi, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería (Melilla) núm. 2, con antigüedad de 9 de mayo de 1959, en África, plaza de Melilla.

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Hernández del Pozo, de la Escuela Central de Educación Física, con antigüedad de 8 de mayo de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, continuando en su actual destino hasta el 30 de junio de 1959.

Otro, D. Valentín Conde Díez de Quijada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 9 de mayo de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Ruiz Mateos, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, con doña María Luisa Oñate Cuenca.

Otro, D. José Vega González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, con doña María del Pilar Murcia Gil.

Otro, D. Manuel García Pérez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con doña Milagros Reverter Sequeiros.

Otro, D. Manuel Millán Pérez, del Grupo de Automóviles de Canarias, con doña Teresa de Jesús Ruiz de Lazcano Alvarez de Castañeda.

Teniente de complemento de Infantería D. Hipólito Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, con doña Caridad López Rey.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 71), se destina al brigada de Infantería

don Julio Casillas Hermoso, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 2 de abril de 1951, el brigada efectivo de Infantería D. José Manuel Larhe Rico, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se modifica la de 2 de abril de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 76), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se relacionan.

Los suboficiales que soliciten cubrir vacantes en Unidades de Montaña, acompañarán a la papeleta de petición de destino, certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicios en las citadas Unidades.

Las papeletas de destino de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Regimientos

Milán núm. 3.—Dos de brigada. Simancas núm. 4.—Una de brigada y tres de sargento.

Saboya núm. 6.—Una de brigada. San Marcial núm. 7.—Tres de sargento.

San Fernando núm. 11.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Castilla núm. 16.—Dos de brigada. Jaén núm. 25.—Una de brigada y dos de sargento.

Asturias núm. 31.—Una de brigada y cuatro de sargento.

San Quintín núm. 32.—Una de brigada y una de sargento.

Cádiz núm. 41.—Dos de brigada y dos de sargento.

Mahón núm. 46.—Seis de brigada. Tenerife núm. 49.—Tres de brigada y una de sargento.

Canarias núm. 50.—Una de sargento.

Melilla núm. 52.—Tres de sargento.

Ceuta núm. 54.—Una de brigada.

Cazadores de Montaña núm. 1.—Cuatro de brigada.

Cazadores de Montaña núm. 2.—Diez de brigada y cinco de sargento (una de brigada y una de sargento para el Batallón Barcelona número V).

Cazadores de Montaña núm. 3.—Tres de brigada y quince de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 4.—Cuatro de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 5.—Tres de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 6.—Cinco de brigada.

Cazadores de Montaña núm. 7.—Dos de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 8.—Dos de brigada y tres de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 10.—Ocho de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 12.—Ocho de brigada y seis de sargento (tres de brigada para el Batallón Alha de Tormes núm. XXXV).

#### Batallones Independientes

Llerena núm. L.—Tres de brigada. La Cruzada núm. LI.—Tres de brigada.

Del Ministerio del Ejército.—Una de sargento.

Agrupación de Banderas Paracaidistas (Plana Mayor Administrativa). Una de brigada.

#### Cuarteles Generales

Cuartel General del Cuerpo de Ejército I.—Una de sargento.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército V.—Una de brigada.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército VII.—Una de brigada.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IX.—Una de brigada.

Cuartel General de la División número 41.—Una de sargento.

Jefatura de Tropas de Tenerife.—Una de brigada.

Cuartel General del Ejército de España en el Norte de África.—Una de sargento.

#### Gobiernos Militares

De Gerona.—Una de brigada.

#### Centros de Enseñanza

Academia de Infantería.—Una de brigada.

Academia General Militar.—Tres de sargento.

Escuela Central de Educación Física.—Dos de sargento.

#### Cuadro Permanente de la I. P. S.

4.ª Zona.—Una de brigada y una de sargento (la de sargento para el Campamento de Monte la Reina, Zamora).

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de mayo de 1959, los brigada y sargento de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. José Blesa Navarro y D. Manuel López Cebollada, respectivamente, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se promueven al empleo de sargento de complemento de Infantería, con antigüedad de 4 de abril de 1959, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Cabo primero Eleuterio García Jiménez, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, Enrique Nievas Pérez, de la misma.

Otro, Francisco Cañete Páez, de la misma.

Otro, Saturnino Piñero Parra, de la misma.

Otro, Manuel Francisco Bueno Alvarez, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, Salvador Ferrer Menéndez, de la Agrupación de Infantería España número 18.

Otro, Francisco Codoñer Caballero, de la misma.

Otro, Francisco de Torres Fernández, de la misma.

Otro, Miguel Codoñer Caballero, de la misma.

Otro, Rafael Rodríguez Castellanos; de la Agrupación de Infantería León número 38.

Otro, Jaime Sánchez Vázquez, de la misma.

Otro, Jesús Betolaza Ullibarri, de la misma.

Otro, Teodoro Reveriego Pedraza, de la misma.

Otro, Juan José Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento Milán número 3.

Otro, Manuel Fernández Cuervo, del mismo.

Otro, Carlos Lozano Morán, del mismo.

Otro, José M. Tuñón Fernández, del mismo.

Otro, Luis Manuel García Martínez, del mismo.

Otro, Francisco González González, del mismo.

Otro, Herminio Argüelles Blanco, del mismo.

Otro, Francisco Abril Miranda, del mismo.

Otro, Antonio Hortelano Facúndez, del Regimiento Castilla núm. 16.

Otro, José Molano Franco, del mismo.

Otro, Manuel Meléndez Martínez, del mismo.

Otro, José Mejías Carreto, del mismo.

Otro, José Latamendía Toral, del Regimiento Isabel la Católica número 29.

Otro, Luis Rubín Ramos, del mismo.

Otro, José Valcárcel Fernández, del Regimiento Burgos núm. 36.

Otro, Antonio Gaona Martín, del mismo.

Otro, Juan Fernández Pinillas, del mismo.

Otro, Luis Ferrero Alvarez, del mismo.

Otro, José del Burgo Frías, del Regimiento Belchite núm. 57.

Otro, Rafael Rojas Giménez, del mismo.

Otro, Gumersindo J. Pérez García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, Germán Núñez Núñez, del mismo.

Otro, Francisco Morales Priego, del mismo.

Otro, José Manuel Ruiz Tarragona, del Grupo Regulares Tetuán núm. 1.

Otro, Sebastián Carreras Caros, del mismo.

Otro, Francisco Sales Puig, del Grupo Regulares Medilla núm. 2.

Otro, Luis Ballester Baigues, del mismo.

Otro, Antonio Benítez Molina del mismo.

Otro, José López Blanco, del Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro, Daniel Molina García, del mismo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1959, el comandante de Ingenieros (E. C.) don Domingo Avila Mingo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. número 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 12 de mayo de 1959, al capitán de Ingenieros (E. C.) don Francisco Llorente Pérez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 6, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Segovia).

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Mandos

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), jefe de la Comandancia de Obras de Ceuta, anunciada por Orden de 8 de abril de 1959 (D. O. número 80), he designado al teniente coronel del expresado Cuerpo y Rama citada D. Pedro Amer Bibiloni, actualmente en la situación de a mis

órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Vacantes de mando

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles y tenientes coroneles de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), la vacante de la Jefatura de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y en el artículo 1.º del Decreto de 26 de abril de 1957 (D. O. núm. 106).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de marzo de 1959 (D. O. núm. 60), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Sánchez González, jefe de la Comandancia de Obras de Melilla.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), a partir del día 8 de mayo de 1959, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Mario Mar-

tin Bellogín, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguiente vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material).

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en el párrafo 4.º y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de capitán.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de comandante.

Parque de Artillería de Granada.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de capitán.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 90.—Una de comandante.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236) y la Orden de 17 de abril de 1953 (D. O. núm. 87), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigü-

dad de 6 de mayo de 1959, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Juan Iniesta Plaza, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, continuando designado en la expresada fábrica (artículo 2.º del Decreto de 25 de marzo de 1952, D. O. núm. 81).

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## Ayudantes

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1959, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Marin Plaza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de mayo de 1959, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. José Sánchez del Salto, del Regimiento de Artillería núm. 90, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Jiménez Viyuela, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de

Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Fernández Muñoz, del Regimiento de Zapadores número 6, con doña María del Puerto Soto Lera.

Otro, D. Miguel Paz Plasencia, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, con doña Candelaria Fuentes Hernández.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existentes en los Organismos, Establecimientos y Unidades que se expresan, con especificación de las especialidades.

Las vacantes que se anuncian de la especialidad electricista en el Grupo de Auxiliares pueden ser solicitadas por los que posean las especialidades de electricista-maquinista y electricista-montador.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos 4.º y siguientes del apartado b) del artículo 2º de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrama.

### Grupo de Ayudantes

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de químico y una de mecánico.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubía.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Tres de químico y una de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de mecánico.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de mecánico.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.—Una de mecánico.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de mecánico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, San Baudilio de Llobregat.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, Pontevedra.—Una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de metalúrgico y una de mecánico.

### Grupo de Auxiliares

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de mecánico armero.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista, una de químico artificiero, una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.—Una de químico artificiero.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de químico artificiero, una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de mecánico armero y una de electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de fundidor y una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de forjador, una de mecánico armero y una de electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de forjador, dos de químico artificiero y una de electricista.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de químico artificiero y una de mecánico armero.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de montador óptico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de montador óptico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Córdoba.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, San Baudilio de Llobregat.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, Bilbao.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.

Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería núm. 5.—Una de mecánico armero, una de delineante proyectista y una de mecánico automovilista.

Regimiento de Artillería núm. 6.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería núm. 7.—Una de mecánico armero.

Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Una de delineante proyectista.

Academia Auxiliar Militar.—Una de mecánico armero.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Artillería núm. 93.—Una de mecánico armero.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico automovilista.

Parque y Maestranza de Artillería de Geuta.—Una de fundidor, una de mecánico armero y una de electricista.

Jefatura de Automovilismo de África.—Dos de mecánico automovilista.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## FARMACIA MILITAR

### Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al comandante farmacéutico D. Nicolás Escudero del Corral, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Madrid, 14 de mayo de 1959.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de abril de 1959 (D. O. núm. 86), se destina, con carácter voluntario, a las Dependencias que se indican, a los oficiales farmacéuticos que a continuación se relaciona.

#### A la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. Fermín López Labanda, del Instituto Farmacéutico del Ejército, continuando en el mismo como profesor hasta finalizar los actuales Cursos de Diplomados y sin perjuicio de su nuevo destino.

#### A la Jefatura de los Servicios de Farmacia de la 7.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. Nicolás Cruz Fernández, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, donde continuará prestando servicio hasta que tenga relevo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de abril de 1959 (D. O. núm. 86), se destina a las Dependencias farmacéuticas que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

### VOLUNTARIO

#### A la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar

Practicante de tercera D. Antonio Cañizares Valle, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

### FORZOSO

#### A la Farmacia Militar de Toledo

Practicante de segunda D. Anselmo Fajardo Salas, disponible en la 9.ª Región Militar, y en comisión en la Farmacia del Sanatorio Militar de Ronda.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1954, al alférez farmacéutico de complemento D. Ildefonso Monzo Viver, de la Farmacia Militar núm. 2, de Barcelona, continuando en su destino.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, el capellán, con consideración de alférez, D. Luis Fluvia Aguavella, y que con arreglo al artículo XII, apartado 1), del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), fué destinado al Hospital Militar de Girona por Orden de 11 de julio de 1957 (D. O. número 155), causa baja en el mismo, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Destinos

Próximos a terminarse los Campamentos de Reclutas de las distintas Regiones Militares, a propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (D. O. núm. 263), y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197) una vez terminados dichos Campamentos pasarán a prestar sus servicios a los Cuerpos y Unidades que se indican, los sacerdotes movilizados que a continuación se relacionan:

Don Leoncio Quesada Miranda, del Campamento de Reclutas de San Pedro, 1.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Don Pedro Alarcón Herráiz, del Campamento de Reclutas de La Bastida, 1.ª Región Militar, a la Agru-

pación de Infantería León número 38.

Don Anastasio Arranz Rodríguez, del Campamento de Reclutas «El Goloso», 1.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don Antonio González González, del Campamento de Reclutas de Santa Ana, 1.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Don Anastasio Esteve Ferriol, del Campamento de Reclutas de «El Fuerte» y afecto para reclamación de haberes al Regimiento de Artillería número 15, 2.ª Región Militar, a la Agrupación de Infantería Tetuán número 14.

Don Carlos Blanco Yenes, del Campamento de Reclutas de Campo Soto, 2.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Don Nicolás Merino Díez, del Campamento de Reclutas de «El Generalísimo», 2.ª Región Militar, al Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Don Manuel Jiménez Zambrana, del Campamento de Reclutas de Campo Soto, 2.ª Región Militar, al Regimiento de Artillería número 15.

Don José Larrañaga Larrañaga, del Campamento de Reclutas de «General Cascajo», 2.ª Región Militar, al Batallón de Infantería Cañones Contra Carros número 2.

Don Pablo Fernández Ezquerro, del Campamento de Reclutas de «Facinas», 2.ª Región Militar, al Hospital Militar de Algeciras.

Don Antonio Eraso Galatea, del Campamento de Reclutas de Carraca y agregado al de Montaña Negra, 3.ª Región Militar, al Batallón de Infantería Llerena número L.

Don Alfredo Pariente Pérez, del Campamento de Reclutas de «Tentgorra», 3.ª Región Militar, al Regimiento de Artillería número 24.

Don Andrés Conchado Blázquez, del Campamento de Reclutas de «Bétera», 3.ª Región Militar, a la Agrupación de Intendencia número 5.

Don Modesto San Emeterio Cobo, del Campamento de Reclutas de San Clemente Sasebas, 4.ª Región Militar, a la Agrupación de Intendencia Covadonga número 5.

Don Cándido Cava Villarrubi, del Campamento de Reclutas de «Mascarell», 4.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 2.

Don Vicente Marín Mañosa, del Campamento de Reclutas de «Más Enrich», 4.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 4.

Don Juan Balaña Roméu, del Campamento de Reclutas de «Talar», 4.ª Región Militar, al Regimiento de

Infantería Cazadores de Montaña número 9.

Don José María Matas Gallifa, del Campamento de Reclutas de las Forcas, 4.ª Región Militar, a la Penitenciaría Militar de La Mola.

Don Antonio Virgili Ferrer, del Campamento de Reclutas de «Más Enrich», 4.ª Región Militar, al Hospital Militar de Lérida.

Don José Luis del Castillo Pérez de Ciriza, del Campamento de Reclutas de San Gregorio número 2, 5.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Don Juan Azpitarte Ugarte, del Campamento de Reclutas de San Gregorio número 1, 5.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 10.

Don Joaquín Trescoli Marqués, del Campamento de Reclutas de Paterina, 3.ª Región Militar, a la Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

Don Ramón Freixes Borrull, del Campamento de Reclutas de «Henares», 5.ª Región Militar, al Regimiento de Artillería número 92.

Don Florentino Meneses Curieses, del Campamento de Reclutas de Cubillo, 6.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don José María Cuesta Marcos, del Campamento de Reclutas de «Araca», 6.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Antonio Villarejo Garaizar, del Campamento de Reclutas de «Carrascal», 6.ª Región Militar, al Regimiento de Artillería número 18.

Don Alejandro del Rey Martínez, del Campamento de Reclutas de «La Rad de Lasusén», 6.ª Región Militar, al Regimiento de Artillería número 41.

Don José María Guadilla García, del Campamento de Reclutas del «Ferral», 7.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Prudencio Fernández Regatillo Pérez, del Campamento de Reclutas de «El Pinar», 7.ª Región Militar, a la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Don José Alvilares Moures, del Campamento de Reclutas de «Montefaro», 8.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Angel Pérez Besada, del Campamento de Reclutas de Tuy, 8.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Jesús Calvo Fernández, del Campamento de Reclutas de Santa Cruz de Parga, 8.ª Región Militar, al Castillo de La Palma (Ferrol).

Don Leonardo Martínez García, del Campamento de Reclutas de «Padul», 9.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don José López Lacalle Ramírez, del Campamento de Reclutas de «Padul», 9.ª Región Militar, a la Agru-

pación de Infantería Granada número 34.

Don Francisco Cobos Serrano, del Campamento de Reclutas de «Benítez», 9.ª Región Militar, al Regimiento de Infantería La Palma número 47.

Don Domingo Julián Peribañez, del Campamento de Reclutas «Alvarez de Sotomayor», 9.ª Región Militar, al Regimiento de Defensa Química.

Don Teodoro Iturriaga Ibáñez de Garayo, del Campamento de Reclutas de «Alvarez de Sotomayor», 9.ª Región Militar, a la Fábrica de Armas de Oviedo.

Don José Serrano Arias, del Campamento de Reclutas de «La Laguna», Capitanía General de Canarias, al Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Luis Maraval Gallego, del Detachamento de Cabrerizas, y afecto para reclamación de haberes al Grupo de Regulares de Infantería número 2, Comandancia General de Melilla, al tercer Grupo Independiente de Artillería Antiaérea.

Los citados capellanes disfrutarán de la consideración de alférez, a todos los efectos durante el tiempo que permanezcan en servicio.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## OFICINAS MILITARES

### Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, falleció en la plaza de Tortosa (Tarragona) el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Manuel Garcin Piñana, que se hallaba en situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Destinos

Queda sin efecto el destino a la Dirección del Hospital Militar de Zaragoza, asignado al capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Francisco Barcos Mendiara, por Orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 66), continuando en su anterior destino de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de



19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 8 de mayo de 1959, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Isacio Rodríguez Sánchez, del Servicio de Estadística Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

Por existir vacante, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 8 de mayo de 1959, al ayudante de Oficinas Militares D. Angel Cachó Estaca, del Almacén y demás Servicios de Intendencia de Oviedo.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Jaime Rado Servera, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### C. A. S. E.

#### Retiros

Pasó a la situación de retirada, a petición propia, la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Francisca López Maristany, de la Escuela Superior del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

#### Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de Granada el día 1 de ma-

yo de 1959, el conserje y guardador militar D. Francisco Lupiáñez García, que tenía su destino en la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los conserjes y guardadores militares que a continuación se expresan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Conserje y guardador militar don Gregorio Pérez Picón, de la Subsecretaría de este Ministerio; cumplió el día 9 de mayo de 1959.

Otro, D. Francisco Hernández Pantoja, de la misma; cumplió el día 11 de mayo de 1959.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

### VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 533 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

ADVERTENCIA.—En la página 534 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

#### Bajas

Causan baja en las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican los oficiales, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Capitán de Infantería D. Antonio Segurado González, en la de Salamanca.

Otro, D. Federico Agut Macías, en la de Cádiz.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2. de 1959), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Subteniente D. Gerardo Martínez Pérez, con antigüedad de 26 de febrero de 1935 y la de 19 de octubre de 1943 para el incremento.

Otro, D. Enrique Martín Sánchez, con la antigüedad de 23 de mayo de 1943 y la de 22 de mayo de 1943 para el incremento.

Otro, D. Andrés Resa Matamoros, con la antigüedad de 4 de junio de 1946 y la de 4 de junio de 1951 para el incremento.

Otro, D. Jerónimo Ceprián Ruiz, con la antigüedad de 23 de enero de 1947 y la de 23 de enero de 1952 para el incremento.

Otro, D. Luis Espadas Basildo, con la antigüedad de 21 de junio de 1948 y la de 21 de junio de 1953 para el incremento.

Otro, D. Florencio Jurado Miranda, con la antigüedad de 23 de septiembre de 1945 y la de 23 de septiembre de 1950 para el incremento.

Otro, D. Amado Martín Lop, con la antigüedad de 13 de noviembre de 1953 y la de 13 de noviembre de 1958 para el incremento.

Otro, D. Carlos Giersig Saux, con la antigüedad de 10 de julio de 1946 y la de 10 de julio de 1951 para el incremento.

Subayudante D. Raimundo Frutos Calleja, con la antigüedad de 16 de julio de 1930 y la de 16 de julio de 1935 para el incremento.

Sargento D. Antonio Martínez Andreu, con la antigüedad de 2 de diciembre de 1943 y la de 2 de diciembre de 1948 para el incremento.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de

1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constanca en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada D. Julián López Torres, con antigüedad de 12 de octubre de 1954.

Otro, D. Victorino Abella Puente, antigüedad de 30 de junio de 1956.

Otro, D. Jacinto Lahera Riaño, antigüedad de 21 de julio de 1956.

Sargento D. José Fernández Roldán, antigüedad de 6 de diciembre de 1956.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

BARROSO

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

#### *De la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo primero Benito Sánchez Murriel, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1958.

#### *Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo primero Agustín de Diego González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Lino Suárez Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento Infantería Simancas número 4*

Cabo primero Angel Marín Lozano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *De la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5*

Cabo primero Hermógenes Caballero Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Alberto Real Mancheño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Santiago Gómez Asensio, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de marzo de 1959.

Otro, Carlos Moreno Galmes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5*

Cabo músico Angel Numancia Heredia, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6*

Cabo primero Miguel Gómez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Teodoro Manzano Rosó, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Alfredo Rivero Montoya, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Arsenio García García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16*

Cabo músico Rafael Molina Guerrero, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Zacarías Ballano Peña, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1958.

#### *Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Cabo Juan de Dios Manrique Robles, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Domingo Moreno Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31 (Motorizado)*

Cabo primero Fernando Acedo Franco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Serrano Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de marzo de 1959.

Otro, Saturnino Méndez Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *De la Agrupación de Infantería Granada núm. 34*

Cabo músico Antonio Pérez Caballero, primer período de reenganche con antigüedad de 21 abril de 1959.

#### *Del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Cabo primero Manuel Rodríguez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento de Infantería Teruel número 48.*

Cabo primero Antonio Cardona Riera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Planells Roig, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Tur Bonet, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento de Infantería Tene-rife núm. 49*

Cabo Manuel Delgado Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Rafael Benítez Adame, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

#### *Del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60*

Cabo primero Francisco Fernández Lajusticia, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1959.

#### *De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor*

Cabo primero Emiliano Rubio Poveda, primer período de reenganche con antigüedad de 15 marzo de 1959.

Otro, Juan José Martín García, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de marzo de 1959.

#### *Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4*

Cabo José Diestre Pajares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Fernández Cereceda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Albala Aguilar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Benigno Valencia Hijón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12**

Cabo primero Juan José San Isidro Villalba, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Soldado Emilio Moralejo González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Grupo de Dragones del Alhambra**

Cabo primero Eduardo Maldonado Diestro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1958.

**De la Agrupación de Artillería número 1**

Cabo primero Guillermo Martí Roig, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Eduardo Marchuet Gregorio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 11**

Cabo primero Angel del Real Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1958.

**De Regimiento de Artillería núm. 13**

Cabo primero Tiburcio Luque Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Enrique Gómez Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Pablo Pérez García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 30**

Cabo primero Gabriel Méndez Barón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Luis Martínez Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 51**

Cabo primero Fernando Cabezas Cabezas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1959.

Otro, Emilio Pérez del Camino Ramil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Artillería Anti-aéreo núm. 72**

Cabo primero José Manuel Lozano García, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 90**

Cabo primero José Paredes Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Agustín Benavides Cano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Diego Conde Ramírez Cruzado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Cantos Cantos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 91**

Cabo primero Sebastián García Munar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Bartolomé Sitjar Rigo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Miguel Riera Torrens, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Verger Gomila, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Antonio Henales Llompарт, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Regimiento de Artillería núm. 94**

Cabo primero Rafael Rodríguez Clavijo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 4 de abril de 1959.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Cabo primero Julio Jiménez López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Julián Calvo Simón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**De la Academia de Artillería**

Cabo músico Natalio Esteban García, tercer período de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1959.

**Del Batallón de Zapadores núm. 1**

Cabo primero Nicanor Martín Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de abril de 1959.

**Del Regimiento de Zapadores núm. 5**

Cabo primero Enrique Franco Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Grupo de Transmisiones núm. 2**

Cabo primero Anselmo Bustinduy Camiña, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo José López Traverso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Alfredo Aguirre Lasso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**De la Agrupación de Transmisiones número 3**

Cabo primero Corazón de Jesús Trillo Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Manuel Banegas Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José San Miguel Noguera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José M. Moreno Delgado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Luis Lizama Bárcena, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, José Juan González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Joaquín Fernández González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Rafael Ruiz Granados, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares**

Cabo primero Antonio Brunet Ruich, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Angel Moreno Campos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta**

Cabo primero José Lobato Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Luis Pérez Forte, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 6**

Cabo Félix Medrano Pascual, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 7**

Cabo Elías Segur Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Otro, Avelino Alvarez Marqués, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero Antonio Canto Gallego, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Esteban Esteban Hernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Cabo Mario Rodríguez Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V*

Cabo primero Lucas Alonso Valde-rrábanos, segundo periodo de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1959.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII*

Cabo primero Eduardo Jiménez Tostado, primer periodo de reenganche por un año, a partir de 1 de mayo de 1959.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

**SUBSECRETARIA**

**PERSONAL INDIGENA**

**Retiros**

Concedido el pase a la situación de retirado forzoso por edad, por Orden de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 60), al cabo del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2 Hamed Ben Mohamed Mustafa, con el número 22.739, y habiéndose padecido error en el mismo, se rectifica aquélla en el sentido de que el número que le corresponde es el 22.379. Madrid, 14 de mayo de 1959.

BARROSO

Concedido el pase a la situación de retirado forzoso por edad, por Orden de 20 de abril de 1959 (D. O. número 89), al cabo del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 Amar Ben Mohamed Hos, con el número 19.507, y habiéndose padecido error en el mismo, se rectifica aqué-

lla en el sentido de que el número que le corresponde es el 19.597. Madrid, 14 de mayo de 1959.

BARROSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasan a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. número 49) y disposiciones complementarias, el personal indígena de los distintos Grupos de Fuerzas Regulares que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo, núm. 11, Mohamed Ben Yilul Ben Abdeia. Cumplió la edad el 30 de abril de 1959.

Otro, núm. 9.316, Layasi Ben Ali. Cumplió la edad el 30 de abril de 1959.

Otro, núm. 14.218, Mohamed Ben Aderrahaman Bahida. Cumplió la edad el 30 de abril de 1959.

Soldado, núm. 13.118, Mohamed Ben Embarek. Cumplió la edad el 30 de abril de 1959.

Otro, núm. 13.172, Mohamed Ben Abselam Ben Ali. Cumplió la edad el 30 de abril de 1959.

Otro, núm. 21.307, Hamed Ben Lahasen. Cumplió la edad el 30 de abril de 1959.

Otro, núm. 21.667, Abdelkrim Ben Aroxi. Cumplió la edad el 30 de abril de 1959.

*Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Cabo, núm. 10.982, Mohamed Moharra. Cumple la edad el 30 de junio de 1959.

Madrid, 14 de mayo de 1959.

BARROSO

**Pensiones**

Concedida pensión por Orden de 17 de octubre de 1955 (D. O. núm. 235) al soldado moro del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 Hadí Ben Mohamed Chuli, número 3.697, y habiéndose omitido al formular la propuesta correspondiente una Medalla de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida, se rectifica aquélla en el sentido de que la pensión que percibe será aumentada en 150 pesetas anuales.

Madrid, 14 de mayo de 1959.

BARROSO

**Consejo Supremo de Justicia Militar**

**VARIAS ARMAS**

**Pensiones de Medallas y Cruces**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el cabo Francisco Torrén Suasi y termina con el ex-guardia civil Gaspar Riego Andrés, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas Militares Individuales y de Sufrimiento por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

*Relación que se cita*

Cabo Francisco Torrén Suasi. Una Medalla Militar Individual, pensionada con 416,66, a partir de 1 de febrero de 1957, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Francisco Torrén Suasi. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1957, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona Aérea de Baleares.

Soldado Braulio Lafuente Lafuente. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1953, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava, debiéndole dar conocimiento al interesado el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Soldado Casimiro Hoyos Seco. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1953, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.

Soldado Fermín Cruz Peñate. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas

mensuales, a partir de 1 de febrero de 1953, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Ex-guardia civil Gaspar Riago Andrés. Una Medalla de Sufrimientos

por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1953, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, debiéndole dar conocimiento al interesado el 31 Tercio de la Guardia Civil.

Lo que de orden del Sr. General

Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Señores ...

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Para cubrir vacantes de Secretario en los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo, y de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto de 22 de julio del mismo año.

El Ministerio de Trabajo convoca un concurso entre jefes y oficiales del Ejército de Tierra que deseen pasar a la situación de «En servicios civiles».

1) La función encomendada a los Secretarios de los Servicios Provinciales de Empleo exige, en general, el conocimiento de la estructura económica y social de las provincias, y en particular, el de la distribución de la fuerza de trabajo residente en ellas, su empleo por sectores, su productividad, los niveles de retribución, etcétera, lo cual implica por parte de los Secretarios del Servicio estar suficientemente documentados en materias de teoría económica y de la distribución, así como de estadística y econometría, para que puedan aplicar los métodos de estimación necesarios para conocer aquellas magnitudes, por ello gozarán de preferencia aquellos jefes y oficiales que posean conocimientos suficientes de economía general o tengan una formación matemática más intensa.

2) La convocatoria se ajustará a las bases que seguidamente se establecen:

Artículo 1.º Las plazas que se convocan son las Secretarías de los Servicios Provinciales de Empleo, y se cubrirán, en lo posible, por jefes y oficiales del Ejército de Tierra que deseen pasar a la situación de «en servicios civiles» y que soliciten tomar parte en el presente concurso.

Art. 2.º El número de vacantes que se convocan es de cincuenta y cinco, distribuidas en la siguiente forma: Provincia de Madrid, tres plazas; provincias de Barcelona, Oviedo, Sevilla y Valencia, dos plazas en cada una; provincias restantes (excepto Ciudad Real y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla), una plaza en cada una de ellas.

Art. 3.º Los solicitantes harán constar en sus instancias, por orden de preferencia, las provincias a que deseen ser destinados.

Art. 4.º De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959, este Ministerio se reserva el derecho, en atención a la alta función y responsabilidad que implica el cometido a desarrollar en dichas Secretarías, de adjudicar las plazas convocadas aplicando criterios de selección en la siguiente forma:

a) Se valorarán los méritos de los concursantes, dando preferencia a los títulos civiles y diplomas militares que posean, siendo prueba documental bastante la constancia de dichos títulos o diplomas en las Hojas de Servicio de los interesados.

b) Los títulos a que se refiere el apartado anterior serán todos aquellos relacionados con la función encomendada a los Secretarios de los Servicios Provinciales de Empleo, a la que se hace referencia en el punto 1) de esta Orden.

Art. 5.º a) Los jefes y oficiales destinados a estas plazas como resultado de la resolución de esta convocatoria concurrirán a cursillos abreviados de Información en las fechas y localidades que oportunamente se determinen, dentro del plazo reglamentario para la consolidación del destino, siendo los profesores del mismo los técnicos del Ministerio de Trabajo designados por el excelentísimo señor Ministro.

b) Las materias a estudiar serán las siguientes:

Estadística y Econometría.  
Ciencia económica y teoría de la distribución.

Análisis económico del empleo y del paro.

Economía de la Empresa y productividad.

Organización y funciones del Ministerio de Trabajo.

Dirección General de Empleo y Servicios Provinciales de Empleo.

Derecho del trabajo e instituciones de Política social.

Estructura económica de España.

c) Los designados serán reintegrados de los gastos de desplazamiento para asistencia al cursillo y percibirán las dietas que les correspondan.

Art. 6.º El Ministerio de Trabajo podrá sustituir los cursillos abrevia-

dos de Información a que se refiere el artículo anterior por cursos formativos, mediante correspondencia directa con los solicitantes admitidos.

Art. 7.º Superada la prueba de aptitud a que se refieren los artículos 5.º y 6.º, los interesados quedarán habilitados como Secretarios de los Servicios Provinciales de Empleo, e incluso en determinadas circunstancias podrán atribuirse las Jefaturas de dicho Servicio en determinadas provincias.

El mencionado personal, una vez en posesión de su cargo, dependerá del Delegado provincial de Trabajo en cuanto esta autoridad es el jefe de todos los Servicios de la Administración encomendada a este Ministerio.

En el aspecto técnico funcional, dependerán directamente de la Dirección General de Empleo, de la que percibirán, a través del Delegado provincial, las normas específicas que requiera el desarrollo en cada momento de la función encomendada a los Servicios Provinciales de Empleo.

Art. 8.º Como quiera que la función que les va a ser encomendada requiere un continuo contacto con Organismos estatales, paraestatales y aun privados, los funcionarios nombrados de acuerdo con esta Orden se considerarán investidos de la suficiente representación por parte del Ministerio de Trabajo ante dichos Organismos, la cual les será suficiente, mente acreditada en cada caso por el Delegado, notificándose a quien proceda, caso de ser necesario.

El personal militar a que se refiere la presente convocatoria integrará una plantilla de este Ministerio a extinguir en su día, cuando en el futuro Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo se determine la forma definitiva de cobertura de las plantillas de la Dirección General de Empleo.

### Disposición adicional

Por una sola vez, los señores jefes y oficiales del Ejército que en la actualidad prestan servicios en las Inspecciones Provinciales de Trabajo podrán tomar parte en el presente

concurso, formulando la correspondiente solicitud como si en ellos no concudiesen tales circunstancias.

Estos jefes y oficiales, caso de responderles alguna de estas plazas, podrán durante el periodo de consolidación, que se contará a partir de la fecha en que obtengan el nuevo destino, renunciar a ellas y volver a las que ya ocupaban en las Inspecciones de Trabajo respectivas.

Los demás jefes y oficiales que deseen concursar estas vacantes y tengan ya solicitadas las convocadas en la Orden de 23 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105), podrán hacerlo en nueva instancia, pero indicando en la misma el orden de preferencia de las total solicitadas.

#### Disposición transitoria

Las solicitudes habrán de formularse en un plazo de veinte días para todos los concursantes, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.

En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de Trabajo podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Madrid, 9 de mayo de 1959.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

(Del B. O. del Estado núm. 114.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Capitán de Ingenieros D. José Martín Pelayo, I. P. S. de Salamanca. Retirado en 21 de abril de 1959.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Merino Izquierdo, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Material Filio de Villaverde Bajo (Madrid). Retirado en 29 de abril de 1959.

Capitán de Caballería D. José Martín Fernández, Instituto Nacional de la Vivienda de Badajoz. Retirado en 21 de abril de 1959.

Brigada de Infantería D. Primitivo Barrachina y de García de la Vega, Ayuntamiento de Aldaya (Valencia). Retirado en 29 de abril de 1959.

Brigada de Infantería D. Antonio Obrero Ramírez, «Reemplazo volunta-

rio» en Málaga. Retirado en 30 de abril de 1959.

Brigada de Artillería D. Antonio Arnáiz Peña, «Reemplazo voluntario» en Tordomar (Burgos). Retirado en 2 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería D. Jesús Calvo Abad, Ayuntamiento de Palencia. Retirado en 2 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería D. Agustín García de la Paz, Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria. Retirado en 16 de abril de 1959.

Sargento de Infantería D. Pedro Vaz Martín, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando (Cádiz). Retirado en 3 de mayo de 1959.

Sargento de Caballería D. Francisco Alvarez Peña, Ayuntamiento de Bande (Orense). Retirado en 2 de mayo de 1959.

Sargento de Artillería D. Santiago García Barbado, «Reemplazo voluntario» en Nava de la Asunción (Segovia). Retirado en 1 de mayo de 1959.

Sargento de Artillería D. Andrés Gil Hernanpérez, Administración de Correos de Soria. Retirado en 18 de abril de 1959.

Sargento de Artillería D. Emeterio Peyrona Embid, Universidad de Barcelona. Retirado en 23 de abril de 1959.

Brigada de Infantería D. Salvador López Rivas, «Reemplazo voluntario» en La Rabita (Granada). Felcimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» números 199 y 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 12 de mayo de 1959.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Em-

presa que para cada uno se indica.

Brigada de Infantería D. Emilio Vázquez Castro, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39, con el cargo de Vigilante nocturno en la Empresa Construcciones Pernas, S. A., con domicilio social en Vigo (Pontevedra), calle Gran Vía, 326. Fija su residencia en Vigo. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Ingenieros D. Emilio Boto Matia, con destino en la cuarta Zona de la Instrucción Premilitar Superior, con el cargo de cobrador en la Empresa Carbones Isla, propiedad de D. Nicolás de Isla Alderete, con domicilio social en Valladolid, avenida de la Estación, 2. Fija su residencia en Valladolid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Ingenieros D. Enrique Echegoyen Angoy, con destino en la Agrupación de Transmisiones núm. con el cargo de inspector de vigilantes nocturnos en la Empresa constructora de obras de D. Pedro Funcia Gómez, con domicilio social en Zaragoza, calle General Mola, n.º 42. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Intendencia D. José Barros Crespo, con destino en el Grupo de Tropas de Intendencia de la 9.ª Región Militar, con el cargo de contable de la Empresa La Alhambra, Sociedad Anónima, fábrica de cervezas, con domicilio social en Granada, carretera de Murcia, 1. Fija su residencia en Granada. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los suboficiales anteriormente mencionados, que por la presente adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 115.)